



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 060-2020-P-CSIJU/PI

Huancayo, treinta de enero del año dos mil veinte.-

Sumilla: "EJECUTAR el artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 501-2019-CE-PJ que dispone el funcionamiento del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo y DESIGNAR a partir del 1 de febrero del año 2020 al doctor ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNÁNDEZ como Juez Supernumerario de dicho Juzgado".

VISTA:

La Resolución Administrativo N° 501-2019-CE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

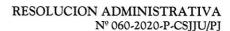
Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para autorizar las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial.

Segundo -- Sobre el Nuevo Funcionamiento del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo

Considerando que mediante Resolución Administrativa N° 501-2019-CE-PJ del 18 de diciembre del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha resuelto en su artículo tercero convertir y reubicar, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de julio del año 2020, el Juzgado Penal Liquidador Transitorio de El Agustino, Corte Superior de Justicia de Lima Este, hacia la Corte Superior de Justicia de Junín como Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancayo, con competencia funcional para tramitar con turno cerrado procesos laborales de la subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), y la misma competencia territorial del 1° Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Huancayo; corresponde a esta Presidencia ejecutar dicha disposición y adoptar las medidas administrativas que garanticen su adecuado cumplimiento.









Tercero.- Sobre la redistribución de expedientes

Así también, en el artículo Décimo de la Resolución Administrativa N° 501-2019-CE-PJ de fecha 18 de diciembre del año 2019, el Consejo Ejecutivo dispuso renombrar a partir del 01 de febrero el Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo como Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo y en su artículo Décimo Cuarto, dispuso que el Primer Juzgado de Trabajo Permanente y el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, de manera aleatoria, redistribuyan respectivamente al Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo 1500 y 500 expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de enero del año 2020.

Cuarto.- Sobre la designación del Nuevo Juez

Habiendo el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuesto el funcionamiento del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, corresponde designar al Juez que cubrirá dicha plaza; así las cosas y por encargo de esta Presidencia, la Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura, Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, consultó en estricto orden de méritos a los señores Jueces de Paz Letrado Titulares, su disposición para ser promovidos provisionalmente al grado inmediatamente superior como Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, quienes no aceptaron, lo cual se acredita con la Razón de fecha 29 de enero del año en curso que forma parte de la presente Resolución; por tal motivo se recurrió al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín en el cual aparece inscrito el abogado ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNÁNDEZ, en el nivel de Juez Especializado Laboral, quien fue incorporado al referido Registro mediante Resolución Administrativa N° 652-2017-P-CSJJU/PJ de fecha 12 de abril del año 2017, a través de la cual se OFICIALIZÓ el Acuerdo de Sala Plena de fecha 10 de abril del año 2017, el cual se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura; habiendo considerado sus méritos, diligencia, capacidad e idoneidad para ser designado como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo.

Adicional a ello, debe destacarse que para las designaciones de Jueces Provisionales y Supernumerarios en este Distrito Judicial, éstas se realizan en el marco de las facultades de las que se encuentra investida esta Presidencia, considerando la evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura, para lo cual se tiene en consideración su diligencia, capacidad e idoneidad, verificada a través de su producción jurisdiccional, medidas disciplinarias, atención a los justiciables, conducción y dirección de los procesos judiciales a su cargo y trayectoria profesional; además de lo previsto en el artículo 2º de la Ley de la Carrera Judicial Nº 29277, y los requisitos exigidos por ley.







RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 060-2020-P-CSJJU/PJ

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 501-2019-CE-PJ del 18 de diciembre del año 2019, que dispone convertir y reubicar, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de julio del año 2020, el Juzgado Penal Liquidador Transitorio de El Agustino, Corte Superior de Justicia de Lima Este, hacia la Corte Superior de Justicia de Junín como Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancayo con competencia funcional para tramitar con turno cerrado procesos laborales de la subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, y la misma competencia territorial del Primer Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 1 de febrero del año 2020 al doctor ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNÁNDEZ, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo trabajará con turno cerrado, debido a que será un Juzgado de apoyo para la descarga procesal.

ARTÍCULO CUARTO: RENOMBRAR a partir del 1 de febrero del año 2020, la denominación del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo como Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Primer Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo redistribuya de manera aleatoria, 1500 expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de enero del año 2020, al Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo redistribuya de manera aleatoria, 500 expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de enero del año 2020, al Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma Provincia.

ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales proceda a implementar las acciones dispuestas en los artículos precedentes de la presente resolución, para tal fin la Coordinación de Central de Distribución General







RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 060-2020-P-CSJJU/PJ

deberá redistribuir dentro del Sistema Integrado Judicial y bajo los parámetros establecidos, la carga procesal de los Juzgados involucrados en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, informe a la Presidencia de esta Corte Superior sobre el proceso de redistribución de expedientes y la carga procesal recepcionada por el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a través de su Coordinación de Estadística supervise el registro completo y sin inconsistencias de la información estadística de los Juzgados involucrados en la presente resolución, en el Sistema Integrado Judicial y Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE), de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, considerando que dicha información sirve de base para las diversas evaluaciones técnicas y posterior toma de decisiones.

O Brown Justice Comming of Arause RIALE

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, implemente las acciones necesarias (Logística, Recursos Humanos, Informática, Infraestructura, entre otros) para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se publique en el Diario Judicial por espacio de tres días consecutivos, así como en la página web de esta Corte Superior.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Nacional de Productividad Judicial del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI Présidente SORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN